

Guaranda marzo 5, 2026
RCU – 002 – 2026 – 021

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 5 de marzo del 2026;

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento Informe Financiero Nro. UEB-DF-2026-001 al 31 de Diciembre de 2025, Cierre 2025 y Apertura 2026, emitido por la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario, literal i) Conocer y resolver sobre la ejecución presupuestaria;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 111 determina: Deberes y Atribuciones del Director Financiero, literal g) Realizar el análisis de la ejecución presupuestaria; a fin de proponer reformas y modificaciones; para garantizar el normal funcionamiento institucional; y, literal u) Presentar obligatoriamente ante el seno del Consejo Universitario, el avance de la ejecución presupuestaria”;

QUE, la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera, mediante Memorando No. UEB-DF-2026-0435-M, remite al Señor Rector el Informe Financiero Nro. UEB-DF-2026-001, de resultados de gestión al 31 de diciembre de 2025”;



QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-0507-M de fecha 25 de febrero de 2026, remite para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME FINANCIERO NRO. UEB-DF-2026-001, DE RESULTADOS DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; Y, ASIENTO DE APERTURA 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

